

Objeto:

Análisis del Procedimiento de Detección de Desvíos e Inconsistencias Fiscales.

Período

auditado:

Desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto de 2025.

Normativa

relevante:

- Ley Nº 2.603 Creación de la AGIP.
- Resol. Nº 12-AGIP/19 Estructura.
- Resol. Nº 59-AGIP/25 Estructura.
- Resol. Nº 125-AGIP/25 Estructura.
- Resol. Nº 339-AGIP/25 Estructura.

Equipo auditor:

Auditor Interno Titular:

Cdra. Nancy Viviana Charlin

Dirección Auditoría Operativa, de Sistemas, Seguimiento y Calidad:

Cdor. Marcelo F. Pernas Rosenblum Dumoutier

Jefe División Calidad y Auditoría Integral:

Lic. Gustavo Omar López

Equipo de Trabajo:

Cdora. María Julia Marcos

Jefa de Equipo

Cdor. Alejandro D. Rodríguez.

Informe Ejecutivo

PROYECTO Nº017/25

F/N Administración Gubernamental de Ingresos Públicos. Ley Nº 2.603

....

....

Dirección General Planificación y Control

Cabe señalar que, en el momento de la Planificación Anual 2025 (diciembre de 2024), el área objeto de esta auditoría se denominaba Dirección General Planificación y Control. No obstante, durante el año 2025 pasó a denominarse Dirección General de Planificación y Coordinación de la Gestión Tributaria.

Alcance:

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en la Dirección Análisis y Estudios dependiente de la Subdirección General Análisis, Planificación y Estudios perteneciente a la Dirección General Planificación y Coordinación de la Gestión Tributaria de la AGIP, entre el 6 de agosto y 1 de octubre de 2025. Las mismas comprendieron el análisis normativo, relevamiento de estructura y funciones, análisis de la información suministrada por el área y revisión de los 45 Expedientes Electrónicos informados.

Principales hallazgos/observaciones:

1. El proceso de Detección de Desvíos e Inconsistencias Fiscales carece de un mecanismo formal de retroalimentación entre la Dirección de Análisis y Estudios y las Áreas de Fiscalización, lo cual impide evaluar la utilidad, eficiencia y oportunidad de la información suministrada.
2. La Dirección de Análisis y Estudios no cuenta con un procedimiento formal para recibir información clave generada por las áreas técnicas de la AGIP (como descargos de contribuyentes, criterios de determinaciones de oficio e informes técnico-jurídicos), lo cual reduce la efectividad del proceso de detección de desvíos fiscales.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del trabajo realizado por esta UAI respecto del proceso de Detección de Desvíos e Inconsistencias Fiscales, se concluye que el mismo se realiza de manera satisfactoria en cuanto al cumplimiento del Manual de Procedimientos vigente. No obstante cabe mencionar que, si bien con la implementación y puesta en marcha del nuevo Sistema SIGMA se solucionaría en gran medida las deficiencias detectadas, entre las cuales se encuentran: el ingreso manual del Expediente sin validación automática, y la ausencia de mecanismos formales que regulen el intercambio de información tributaria relevante entre las áreas, se requiere implementar un mecanismo de comunicación que permita a la Dirección auditada contar con información clave sobre los criterios adoptados para ser considerados en el proceso de Detección.

Por lo mencionado, se recomienda avanzar con las recomendaciones brindadas a fin de lograr una mayor alineación con los objetivos estratégicos institucionales.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 017-UAIAGIP/25: "Análisis del Procedimiento de Detección de Desvíos e Inconsistencias Fiscales".

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.